

Charla-Debate: La incidencia creciente del 'lawfare'

CNT :: 22/04/2024

8/5/24, 18h, Facultad de Derecho UOV, Oviedo

CNT organiza una charla el día 8 mayo 2024, a las 18h en el Aula-322 de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, para profundizar en la naturaleza de un fenómeno social cada vez más habitual, disruptivo e impactante; no solo a escala internacional o estatal, sino perceptible en nuestras localidades e incluso puestos de trabajo. Nos referimos al Lawfare, la guerra judicial, el uso de mecanismos legales para conseguir fines políticos, económicos o sociales.

Para el análisis hemos reunido a un elenco de renombre, como son el [Profesor Benito Aláez](#), Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Oviedo, [Diego Díaz](#), director de la revista 'Nortes' y Sergio Manzanal, miembro de CNT Gijón y afectado por el caso «La Suiza».

Os esperamos a todas y esperamos que os guste!!!

Contexto

Todos conocemos casos judiciales famosos, mediáticos, como el de Lula da Silva que se pasó 9 años en la cárcel, después Dilma Rousseff condenada por el caso Petrobrass, Cristina Fernández Kitschner, Jorge Glass, Rafael Correa... acosados todos jurídicamente con meros indicios. En España el Caso neurona, del Juez Escalonilla contra Podemos; el caso Alberto Rodríguez; el caso de Mónica Oltra; Carles Puigdemont y Tusanami Democratic, caso Arnaldo Otegui...

También otros muchos menos conocidos, como el caso local de [la Suiza](#), en el que está implicado el compañero Sergio y la CNT Gijón; el caso del compañero Diego, acusado por la [ley Mordaza](#); el acoso a Óscar Reina del SAT, al compañero Ruyman Rodríguez de la FAGC, a los 6 de Zaragoza, a los 10 de Zaragoza, el [no-caso del 14N](#) de Logroño... y así hasta un sin fin de casos menores no mediáticos.

Singularidades del Lawfare

Los procesos judiciales los encontramos incluso previo a la antigua Roma. Los abusos y falencias legales también son popularmente conocidos: «hecha la ley, hecha la trampa». Así que tiene que haber algún hecho diferencial que distinga al lawfare de otras prácticas jurídicas abusivas.

Según thelawfareproject.org: el lawfare «denota el abuso de las leyes y de los sistemas judiciales occidentales», remarca, «para alcanzar fines estratégicos, militares o políticos».

Según [Fernando Oliván López](#), de la URJC1: «tanto la teoría de la “separación de poderes”

como el concepto de “independencia de la justicia” sobre el que se sustenta este intervencionismo judicial, no son consustanciales a la idea de democracia, sino que gravitan sobre los modos propios del Antiguo Régimen»; concentración de poderes y privilegios.

Por lo que hemos podido comprobar, podemos determinar unas características comunes en los casos de lawfare:

1º Requiere de un Proceso Judicial; poner en marcha de la maquinaria automática legal del estado.

2º Estar basadas en indicios, verosímiles, pero que finalmente resultan falsos.

3º Su fin es ser disruptivo, de interrupción o eliminación de un rival o actividad. No es hacer justicia, por lo que no es punitivo. Tampoco es lucrativo porque su fin no es la obtención de dinero. Es político.

Quien lo realiza: juristas individuales; empresas como bufetes de abogados; organizaciones de todo tipo, partidos políticos; empresarios; jueces como los mencionados. Tal vez los más conocidos sean Abogados cristianos o Manos limpias tal vez sean los más famosos, pero hay muchos, desconocidos, que realizan la labor en la batalla judicial: JUPOL el sindicato policial ultraderechista, ha fichado al bufete madrileño de [Albert] Rivera para ejecutar su estrategia de lawfare contra el Gobierno.

Os esperamos a un debate que promete ser acalorado y apasionante.

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/charla-debate-la-incidencia-creciente